



ANOTA

BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC. APARTADO 62 HATO REY, PUERTO RICO 00919-0062 TEL. (809) 758-2773

NUMERO 9 AÑO 2 NOVIEMBRE 1988

SEGUNDA

ASAMBLEA ANUAL

1988

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Como todos los años, durante la tercera semana de noviembre celebramos el Día del Notario y nuestra Asamblea Ordinaria Anual.

Por resolución de la Junta de Directores, se dedica la Asamblea Anual de 1988 al Honorable Govén Martínez Surís, Director de la Oficina de Inspección de Notarías. El licenciado Martínez Surís se ha distinguido por sus ejecutorias como servidor público y su profundo interés en todo el quehacer notarial de Puerto Rico por lo cual merece el reconocimiento de nuestra Asociación.

Ha sido un año de intensa labor para nuestra Institución. Nos sentimos sumamente complacidos del éxito que obtuvimos en las actividades e intervenciones que en beneficio de nuestra profesión hemos llevado a cabo. En nombre de la Junta de Directores y en el mío propio agradezco la oportunidad que nos dieron para servirles, así como toda la colaboración que recibimos de los socios durante el pasado año.

Enrique Godinez Morales

Presidente

ASAMBLEA ANUAL

SEGUNDA ASAMBLEA ANUAL

DEDICATORIA

La Asociación de Notarios de Puerto Rico, por resolución de la Junta de Directores, aprobada en su reunión mensual ordinaria del día 27 de septiembre de 1988, se honra en dedicar su Segunda Asamblea Anual al Lic. Govén Martínez Surís, Director de la Oficina de Inspección de Notarías. Sus ejecutorias como servidor público, su profundo interés y cooperación con el notariado puertorriqueño en todos sus aspectos y su continuo envolvimiento en el quehacer de nuestra profesión, que ha redundado en beneficios para nuestra clase, merecen el reconocimiento de todos los miembros de nuestra Asociación.

****RECORDATORIO A LOS NOTARIOS****

El artículo 7 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, Ley Notarial, en su último párrafo lee como sigue:

"Luego de aprobada la fianza y de prestar el juramento de su cargo, el notario deberá registrar su firma, signo, sello y rúbrica en el Departamento de Estado, según se provee en el Artículo 8 de esta Ley, y además en un Registro que con ese objeto se llevará en la oficina del Secretario del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el cual Registro se hará constar también su residencia y la localización de su oficina notarial, debiendo notificar cualquier cambio de residencia o de oficina notarial al mismo funcionario, dentro de los cinco días siguientes de ocurrido." Subrayado nuestro.

El artículo 53 de la Ley Notarial dispone:

"El Protocolo <u>no podrá ser extraído de la oficina</u> que se custodie, a no ser por decreto judicial, o <u>por autorización de la Oficina de Inspección de Notarías." Subrayado nuestro.</u>

Cuando un notario, con Protocolo formado, cambia de residencia o de oficina notarial debe (1) notificar el cambio a la Secretaría del Tribunal Supremo, según dispone el artículo 7, y (2) pedir la autorización de la Oficina de Inspección de Notarías para extraer el Protocolo y llevarlo a la nueva oficina notarial. Si nunca ha formado Protocolo, solamente notificará el cambio de dirección.

****COMISION DE EDUCACION CONTINUA***

Con el auspicio del BANCO CENTRAL CORP., la Comisión de Educación Continua de la Asociación de Notarios ofreció dos seminarios sobre Aspectos Prácticos de la Ley Notarial. El primero se celebró el sábado 20 de agosto en el Holiday Inn de Ponce y el segundo, el 1ro de octubre en la Sucursal del Banco Central en Humacao. Después de las conferencias disfrutamos de un exquisito coctel, cortesía de nuestro auspiciador.

Participaron como conferenciantes los profesores de Derecho Notarial y Derecho Registral Inmobiliario Lic. Cándida Rosa Urrutia, Lic. Margarita García Cárdenas y Lic. Pedro Malavet Vega. También hicieron una magnífica aportación el Hon. Luis Mojica Sandoz, Juez Superior, el Hon. Adolfo Negrón Cruz, Registrador de la Propiedad de Fajardo y el Hon. Govén Martínez Surís, Director de la Oficina de Inspección de Notarías. Asistieron a estas actividades educativas ochenta y cuatro notarios del área sur y este de la isla, los que manifestaron, a través de sus evaluaciones, estar muy satisfechos con la calidad y excelencia de las mismas.

Ya se está preparando otro ciclo de seminarios y talleres para el próximo año 1989. Comenzaremos con una charla sobre Advertencias Legales que, como parte de las actividades de la Semana del Notario, dictará la Lic. Sarah Torres Peralta durante el almuerzo bimestral a celebrarse el martes 15 de noviembre a las 12:00 m. en el Restaurant Royale Palm del Condado.

Nuestras más expresivas gracias al Banco Central Corp. por su generoso auspicio a nuestro Programa de Educación Continua que hizo posible el ofrecer estas importantes actividades a los notarios socios de nuestra Institución y a las personas relacionadas con esta área del derecho. Nuestro agradecimiento muy especial al Sr. Angel Blanco Bottey, Vicepresidente Ejecutivo a la Sra. Eva Candelario, Vicepresidente, Departamento de Mercadeo y al personal de las Sucursales de Ponce y Humacao por su interés, apoyo y cooperación.

El caso <u>Mirabile</u> fue transigido por \$219,000, correspondiendo al Banco Mellon pagar la suma de \$26,000.

El caso Mirabile es indicativo de que un acreedor no debe tomar parte activa en las operaciones de su deudor, a riesgo de adquirir responsabilidad bajo CERCLA. No está claro, sin embargo, qué distancia debe mantener el acreedor de su deudor. Todo parece indicar que un acreedor que interviene con su deudor sólo a los efectos de ejecutar su crédito hipotecario podría quedar exento de responsabilidad bajo CERCLA.

Veamos, sin embargo, United States
v. Maryland Bank & Trust Company,
632 F. Supp. 573.

El Maryland Bank & Trust Company ("Banco Maryland") tenía un gravamen hipotecario sobre una propiedad localizada en el estado de Maryland (la "Facilidad CMD"), que resultó estar contaminada con sustancias peligrosas. El Banco Maryland ejecutó su crédito hipotecario, obtuvo la buena pro en la subasta, y adquirió y retuvo el título de la Facilidad CMD por cuatro años. EPA demandó al Banco American por la suma de \$551,713, el costo incurrido por EPA en la limpieza de Facilidad CMD.

El Banco Maryland no negó ser "dueño" de la Facilidad CMD, pero radicó moción de sentencia sumaria alegando, entre otros argumentos, que para adquirir responsabilidad bajo CERCLA era necesario ser "dueño y operador", que el Banco Maryland no era un "operador" bajo la sección 107(a)(1), y si un acreedor hipotecario bajo la sección 101(20)(A), de CERCLA.

La corte enfoca su análisis en la definición de "dueño y operador" de la sección 101(20)(A), y razona que no es necesario que una persona sea tanto "dueño" como "operador" para tener responsabilidad bajo CERCLA, que este término incluye a dos personas distintas, al "dueño" y al "operador" de una propiedad contaminada, y que una persona puede adquirir responsabilidad bajo CERCLA al advenir "dueño" de una de una propiedad contaminada aunque no sea "operador" de la misma.

La corte expresa que la exención de un acreedor que dispone la sección 101(20)(A) obedece a que en por lo menos 13 estados de los Estados Unidos, el acreedor hipotecario adviene titular de la propiedad hipotecada por la duración de su gravamen. La corte razona que, para cualificar para la exención de un "acreedor" bajo la Sección 101(20)(A), el gravamen hipotecario del acreedor tiene que estar vigente en la fecha en que comience la limpieza ambiental. A la fecha en que EPA comenzó sus gestiones de limpieza, el Banco Maryland era "dueño" de la Facilidad CMD y por lo tanto, no encuentra protección bajo la exención para un acreedor que provee la Sección 101(20)(A).

La corte distingue al caso de <u>Mirabile</u> en que allí el Banco American cedió la buena pro poco tiempo después de haberla adquirido, mientras que el Banco Maryland adquirió y retuvo el título de la Facilidad CMD por cuatro años.

Bajo el razonamiento del caso Maryland Bank, un acreedor podría ser responsable bajo CERCLA si adquiere título sobre la propiedad hipotecada en la ejecución de su hipoteca, particularmente si no encuentra un comprador dispuesto a asumir la responsabilidad CERCLA.

La responsabilidad potencial de un acreedor hipotecario bajo CERCLA es real. En aquellos préstamos que lo ameriten, un acreedor hipotecario debe hacer su diligencia ambiental por lo menos en tres etapas: antes de conceder el préstamo, durante la vigencia del mismo, y antes de decidir ejecutar su gravamen hipotecario. Además, sería prudente incluir en el contrato de préstamo aquellas disposiciones que permitan al acreedor proteger sus intereses en el ámbito ambiental.



PROPERTY INSURANCE AGENCY, INC.

Agentes Generales de: FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY.

Se complace en anunciarles que First American suscribió el ma yor número de pólizas de Seguro de Título en Puerto Rico durante el año 1987.

Nos sentimos orgullosos de servirle a nuestros clientes como representantes de la compañía número uno.

CORTESIA

Lic. Julio M. Rodríguez Isalgué Calle José Padin #160 Hato Rey, Puerto Rico Tel: 753-8770 758-6087 GTO ABOGADOS NOTARIOS

MIGUEL GARCIA SUAREZ

AVE. F. D. ROOSEVELT 1188

761-2000 761-2000

CORTESIA DE

TRIAS, DOVAL, MUÑOZ,

ACEVEDO & OTERO

CORREA CALZADA, COLLAZO SALAZAR & HERRERO

Cortesia de

ADRIAN MARRERO Abogado y Notario

SHEILS TITLE COMPANY, INC.



LA ALTERNATIVA INTELIGENTE

MICHAEL K. SHEILS ROBERTO E. CORDOVA

TEL. (809) 756-7400

SUITE 806 EDIFICIO BANCO CENTRAL HATO REY, PUERTO RICO 00917

FRANCO, QUILES-MARIANI & GODINEZ

CORTESIA DE DIAZ ASENCIO, LOPEZ & ORSINI Abogados Notarios

José B. Díaz Asencio Luis E. López Correa Francisco Orsini Capó Suite 1912 Edif. Popular Center Hato Rey, Puerto Rico

A. INV. A. S. M. BIDS

9 रहेतर संज्ञासाहर ए स १८८१

Tel. 758-3276

CORTESIA DE

VAZQUEZ VIZCARRONDO ALVAREZ ANGELET LEE & GONZALEZ

OFICINA 1601 EDIFICIO BANCO DE PONCE

P.O. BOX 3059
HATO REY, PUERTO RICO 00919-3059

TELEFONO (809) 758-6695
"TELECOPIER" (809) 751-1038



FHA HASTA \$93,050 • VA HASTA \$144,00 SIN DEMORA EL DINERO QUE TU CASA VALE.

*Oterta garanitzada a casas de Compreventa e Refinancia-nientos para bajar interessa e mejoras. Toda solicitud debe radicarse bajo esta olerta durante esta samana y el caso debe cerrarse en e entes del 25 de noviembre de 1988. SI CUALIFICA



HATO REY PONCE MAYABUEZ
Calle 0'Neill G-8 Ave. Hostos No. 11 Calle Mendez Vigo No. 50
753-7200 843-2855 833-7759
0 a funes a viernes-8 00 & M. 8 7 00 P.M. Sa 1/10 8 00 a M. 8 1 00 P.M.

BUFETE FERRER & ALCARAZ

LUIS M. FERRER DAVILA ABOGADO - NOTARIO

COND. LAS NEREIDAS PRIMER PISO LAS NEREIDAS ESQ. MENDEZ VIGO APARTADO 2342 MAYAGUEZ, P. R. 00708 TELEFONO 832-9620

JORGE A. MIRANDA ATTORNEY AT LAW

400 METMOR PLAZA P.O. BOX 1090 HATO REY, PUERTO RICO 00919 (809) 764-0202

GONZALEZ, BENNAZAR & COLORADO

BUFETE DE ABOGADOS EDIFICIO BANCO POPULAR CENTER PISO 15 - OFICINA 1501 HATO REY, PUERTO RICO 00918

GARCIA & GONZALEZ
LAW OFFICES

SEGUNDO GARCIA CABAN ATTORNEY AT LAW

Royal Bank Bldg., Suite 1205 255 Ponce de León Avenue Hato Rey, Puerto Rico 00918

Post Office Box 1026 Hato Rey, P. R. 00918 (809) 753-1100

CORTESIA BUFETE

JOSE L. ARIAS JUAREZ Tel. 754-1212

JOSE R. GOMEZ ALEGRIA

Abogado Notario

Bankers Finance Tower Muñoz Rivera No. 654 Suite 919 Hato Rey, P.R. 00918

Box 166
San Juan P.R. 00902
Tel. (809) 754-7245

CORTESIA DE

Valida Antic vonsa attact

LEDESMA, PALOU & MIRANDA

Banco de Ponce Bldg., Suite 1103 268 Muñoz Rivera Avenue Hato Rey, Puerto Rico 00918

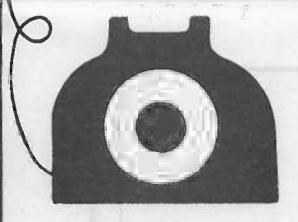
> DÍAZ-CASTAÑER Y DÍAZ-HERRERO ABOGADOS-NOTARIOS

JAIME O. DÍAZ-CASTAÑER FRANCISCO DÍAZ-HERRERO

P.O. BOX 29439 65TH INFANTRY STATION RIO PIEDRAS, PR 00929 (809) 751-1005

McConnell Valdés Kelley Sifre Griggs & Ruiz-Suria





HIPOTECAS

REFINANCIAMIENTOS

TEL: 758-9444

HORARIO:

Lunes a jueves - 8:30 a.m. - 7:00 p.m. Sábados - 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

CUSTOM MORTGAGE



EQUAL HOUSING LENDER

Ave. Jesús T. Piñero 292, Hyde Park, Río Piedras

RAFAEL A. PACHECO ABOGADO NOTARIO

AVENIDA DEGETAU A-17 APARTADO 5908 CAGUAS, P. R. 00625

TELS. 746-4363 744-9346

DENNIS D. MARTINEZ-COLON

ABOGADO-NOTARIO SERGIO CUEVAS BUSTAMANTE 517 PARQUE CENTRAL, HATO REY, P.R. 00918

(809) 767-6157 (809) 759-9085

Rosa M. Nogueras de González

Abogada-Notario - Attorney at Law and Notary Public

Condominio El Centro II Suite 1107, Piso 11 Ave. Muñoz Rivera Hato Rey, P.R.

Tels. 766-1658 766-1707 G.P.O. Box 1503 San Juan, P.R. 00936

E. A. B.

Loda Clipchele Alackey de Barbore ABOGADA Y NOTARIO

rtado 2423, Bayamón, Puerto Rico 00621 - TEL. (809) 798-4242 Carreters 863, Km. 0.8, Barrio Pájaros, Toe Baja, Puerto Rico (Frente a Segunda Unidad - Pájaros, Antonia Sáez)

DEL CIELO

TELS. (809) 793-4844 783-4415

APARTADO 10407 CAPARRA HEIGHTS, PUERTO RICO 00922

LCDO. CLEMENTE BOBONIS, Director GLORIA E. ROMAN, Administradora

LA PEQUEÑA JERUSALÉN

Casa de oración y alabanza; un refugio de necesitados, asilo de desamparados, hogar de envejecientes, orfelinato (en Haiti), centro misionero y evangelístico, cara virtin do Prodit do Dica.

CORTESIA DE CANCIO, NADAL & RIVERA

CORTESIA DE

FIDDLER, GONZALEZ & RODRIGUEZ

CORTESIA

Lic. Ercilia Fournier Lic. Michel Rachid Piñeiro Lic. José R. Fournier Torres

LAW OFFICES (V9)

enthing and controlled action

ENRIQUE UMPIERRE SUAREZ

ATTORNEYS AND COUNSELLORS AT LAW

ENRIQUE UMPIERRE SUAREZ*

J. GERARDO CRUZ ARROYO

JOSE E. SALICHS

*ALSO ADMITTED IN WASHINGTON D.C.

or serve of day is streament of

ESQUIRE BUILDING, SUITE 700 PONCE DE LEÓN AVE. & VELA ST. STOP 35, HATO REY, P.R.

POSTAL ADDRESS: G.P.O. BOX 5003 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

> TELEPHONES: (809) 753-1039 (809) 751-1185 (809) 765-3101 FAX

CHELLERIO A NECKERION

9909 JOHLE DATEAL INT CORTESIA DE

JOSE GARRIDO MONGE CARLOS M. GARCIA RULLAN CARLOS IVAN DIAZ DIAZ

NOTARIOS



PLAZA SCOTIABANK SIXTH FLOOR 273 PONCE DE LEON AVENUE HATO REY, PUERTO RICO 00917 Mg. St. Muñoz Pivela Avalue

AGEROA & AGERA

被teor news at

TELEPHONE:(809) 758-3500 CABLE: NEWCOR TELEX: 385-9201

CABLE: NEWCOR TELEX: 385-9201 TELECOPIER: (809) 758-1030

O'NEILL & BORGES

Tenth Floor Chase Manhattan Bank Building Hato Rey, Puerto Rico 00918

GUILLERMO A. NIGAGLIONI ATTORNEY AT LAW

SUITE 1503
BANCO DE PONCE BUILDING
HATO REY, PUERTO RICO 00918

(809) 754-7240

CORTESIA DE

CAPITAL LEASING SOURCE, CORP.

No invierta su capital de trabajo en la compra de equipo. Arriéndelos con nosotros.

Royal Bank Center Suite 1203 Hato Rey, P. R. Tel. 751-4050 Computadoras - Equipo de Oficina Automóviles

Cortesía de

MOREDA & MOREDA

Attorneys at Law

No. 81, Muñoz Rivera Avenue Hato Rey, Puerto Rico 00918



• PRIMERAS HIPOTECAS • REFINANCIAMIENTO • COMPRAR UNA CASA • MEJORAR O AMPLIAR SU CASA • CONSOLIDAR SUS DEUDAS EN UN SOLO PAGO • INVERTIR EN UN NEGOCIO • LA EDUCACION DE SUS HIJOS • REALIZAR CUALQUIER OTRO BUEN PROPOSITO

VENGA HOY DONDE ESTA EL DINERO PARA REFINANCIAMIENTO Y COMPRAVENTAS CON APROBACION EN POCOS DIAS*



LENDER SI CUALIFICA FHA HASTA \$90,000. 15 a 30 años
CONVENCIONALES HASTA \$500,000. 10 a 30 años
VETERANOS HASTA \$135,000. 15 a 30 años

Abiertos 8 am - 8 pm - lunes a viernes. Sábados 8 am - 3 pm.



781-3300

Franklin D. Roosevelt 1159 Puerto Nuevo

Ponce **843-8340**

Avenida Las Américas Ext. Buena Vista 25 785-7181

Marginal C-21 Urbanización Santa Cruz

Cayey

738-4431
Manuel Corchado
51 (altos) esq.
Nuñez Romeu

Stega Baja?

858-3695Marginal A-12

Urbanización Brasilia

SHumacao

852-0111 Calle Antonio López

No. 14

Arecibo

878-1421

Ave. Lloréns Torres (esq.) Ruiz Belvis

Fajardo 2

General Valero No. 251 **Aguadilla**

891-5445 Calle Comerío

Calle Comerio 36-B Frente a Ave. San Carlos

762-1329

Ave. Campo Rico 791 Country Club **Mayagüez**

833-9454

Méndez Vigo 56 Oeste esq. Pilar Defilló

> Bienvenidos Realtors

Estacionamiento GRATIS